



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA GENERAL
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2015- MDY

Yura, 05 de Enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

CONSIDERANDO:

La Municipalidad Distrital de Yura es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido con el Artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, por necesidad de servicio y por el logro de los objetivos y metas trazadas por la Actual Administración Municipal y teniendo como objetivo el realizar una reforma administrativa, funcional y técnica que le permita convertirse en el núcleo y promotor del desarrollo integral de la Municipalidad Distrital de Yura, y conforme a lo expuesto, esta Alcaldía en ejercicio de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que le confiere;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR al LIC. JORGE ANTONIO VILLAVICENCIO AYALA como **SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN E INFORMÁTICA**, a partir de la fecha de notificación de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO 2º: DEJAR sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que la Gerencia de Administración Financiera y la Sub Gerencia de Recursos Humanos adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO 4º: ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución al designado, así como poner de conocimiento de las diferentes unidades orgánicas de la Entidad a fin de prestar y dar apoyo que resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Giovanna P. Acrota Huamán
SECRETARIA GENERAL